



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-128-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando ESPE-CEM-2017-0353-M, del 29 de mayo de 2017, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica-matriz, en referencia a la Orden de Rectorado No. 2014-035-ESPE-a-3 y de conformidad a lo que establece el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE codificado, solicita al Infrascrito, se apruebe y disponga el cambio de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, para lo cual detalla la terna propuesta para la selección del funcionario que ejercerá dicha actividad;

Que, mediante memorando ESPE-THM-2017-2027-M, del 08 de junio de 2017, el Director de Talento Humano, en atención a la hoja de trámite No 1441 de Rectorado, que tiene relación con la designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, y de conformidad con el artículo 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, donde se establece los requisitos para ser Director de Carrera, anexa el cuadro de cumplimiento y otros documentos;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2017-0657-M, del 13 de junio de 2017, el Vicerrector Académico General, en referencia a la hoja de trámite No 1441, correspondiente al memorando ESPE-CEM-2017-0353-M, del 29 de mayo de 2017, remite al Infrascrito, la documentación relacionada con la designación del nuevo Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica-matriz, en la que se incluye el cuadro de cumplimiento de requisitos emitido por la Unidad de Talento Humano, con la finalidad de que se autorice la elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, y en base a los documentos presentados, recomienda para tal efecto al Magister Loza Matuvelle David César;

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala que el director de carrera "...Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un periodo de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez...";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

CÓDIGO: SGC.D.272  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/01/12

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Magister Loza Matovelle David César, Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica-matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2014-035-ESPE-a-3, de fecha 05 de febrero de 2014; y todas aquellas que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Energía y Mecánica-matriz, Director de Talento Humano y Directores de Carrera entrante y saliente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 15 de junio de 2017.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
**Edgar Romiro Pazmino Orallana**  
**CRNL C.S.M.**



ERP/D/JUN/17/MYSM